¿HAN SECUESTRADO A LITVINOFF?

EN VIAJE DE ALEMANIA A FRANCIA DESAPARECIO EL CANCILLER RUSO

PARIS, Octubre 29. — Hasta esta noche continúa en el mayor misterio el paradero del Ministro de Relaciones Exteriores de Rusia, señor Maxin Litvinoff, el cual debía haber llegado esta mañana a Francia, procedente de Berlín, de donde saliera anoche.

El diplomático ruso, según es sabido, se dirigía a la costa de Francia para embarcarse rumbo a Estados Unidos, a fin de conversar con el presidente Roosevelt, acerca de la reanudación de las relaciones entre ambos países.

El viajero, como decimos, debió llegar hoy a esta capital, pero a la llegada del tren fué notada la desaparición del mismo.

En todos los puntos intermedios, de Berlín a ésta, tampoco se ha logrado saber nada del viajero y se supone que el mismo haya sido víctima de un secuestro, hecho al que se asume extraordinaria importancia, ante el temor de que se pueda tratar de un atentado nazis.

La policía realiza investigación.

☆ ☆

UN ACCIDENTE DE AVIACION OCURRIO EN PARANA DURANTE UNA PROCESION

En Una Casa se Precipitó Un Aeroplano

Evolucionaba sobre la ciudad, con motivo de una fiesta religiosa, y perdió altura

EL PILOTO ESTA HERIDO

PARANA, Octubre 29. — Un importante accidente de aviación ocurrió esta tarde en esta ciudad, mientras se celebraba la procesión de las Jornadas Eucarísticas.

En efecto, con motivo de la celebración de la mencionada fiesta religiosa, tres aviones Dowoitine, del ejército, evolucionaban a escasa altura sobre la ciudad. De pronto se notó que uno de ellos perdía altura y que los esfuerzos del piloto, para elevarlo resultaban inútiles.

Finalmente el avión planeó en busca de un sitio de aterrizaje, hasta caer sobre la casa de la calle Bolivia 126, propiedad del señor Felix Retama.

El piloto de dicho avión, sargento Arrieta, sufrió la fractura de las dos piernas y otras heridas de importancia. Los médicos informan que su estado es de carácter reservado.

(Viene de Pág. 1)

pas Nazis. Desde que Hitler subió al poder esos hombres han estado armados y adiestrados en tal forma que en realidad constituyen un verdadero ejército que solo necesita las ametralladoras, artillería, tanques y aeroplanos para convertirse en una máquina guerrera de enorme eficiencia.

Francia está armada hasta los dientes. Su gran cadena de fortificaciones en sus fronteras del este está terminándose rápidamente. Sus guarniciones han sido reforzadas y sus fábricas de municiones han estado trabajando activamente desde hace algún tiempo.

Si los hechos militares constituyen una perspectiva oscura para el verdadero desarme, la actitud de la prensa no es mucho más tranquilizadora, especialmente entre Francia y Alemania. En las últimas semanas la prensa francesa ha estado llena de artículos, respaldados por lo que

(Pasa a Pág. 3)

Pase Señor



Hitler ha convocado a elecciones... pero ha convoca do únicamente a su partido. Los opositores no tendrán participación en esta fiesta, en la que solo será recibi do el monstruo dócil que hoy lo sustenta en el gobierno.

Fué Pedido un Auxilio Médico y se Encontró Ya Muerto el Enfermo

El médico de la Asistencia Pública dió cuenta a la policía, ante la posibilidad de un delito

SE TRATA DE ACLARAR

En la madrugada de hoy, a los 55 minutos, fué requerido a la Casa Central de la Asistencia Pública, un servicio médico urgente, para atender a un enfermo en la casa de la calle Agustín Delgado 1806.

Cuando el médico llegó a dicha casa, se le informó que era el vecino Eugenio Saba, de 26 años de edad.

Al penetrar el médico en la habitación del mismo, comprobó que había dejado de existir, en virtud de lo cual, y sospechando que pudiera existir en todo esto algún delito, procedió a dar cuenta de lo ocurrido a la policía.

HOY SERA EFECTUADA LA AUTOPSIA — Recibida la comunicación correspondiente, se trasladaron a la calle Delgado, el Jefe de Investigaciones, el Médico de Policía y otro personal de la repartición.

Efectuado un primer reconocimiento del cadáver por el médico de policía, éste estableció que se trata de una intoxicación o envenenamiento, en virtud de lo cual el Juez de Instrucción que inmediatamente intervino, ha dispuesto que hoy a las 16 horas se practique la autopsia.

Nuevos y Graves Disturbios Hay En Tierra Santa

Los mahometanos se congregan en las calles en actitud hostil contra el gobierno y los judíos

HOY HUBO UN MUERTO

JERUSALEM, Octubre 29. — Después de los gravísimos disturbios ocurridos ayer, la ciudad continúa en un estado de febricente agitación.

Hoy han ocurrido nuevas incidencias, que lo mismo que las anteriores han tenido también resultados trágicos, aunque de menor magnitud.

En efecto, en horas de la mañana un grupo de árabes se acercaba en actitud hostil a las oficinas del gobierno.

En tales circunstancias, desde los muros de la ciudad se hizo fuego contra la policía y la policía repelió inmediatamente la agresión.

Como consecuencia de este choque resultó un muerto y catorce personas quedaron heridas.

La Reglamentación Para la Educación Común, Normal y Especial, en la Provincia

Un interesante artículo del Ingeniero Sr. Clemente Zamora, en el cual se refiere a las características de los problemas educacionales en Santa Fe

LA LEY DE EDUCACION Y SUS EFECTOS

Por: CLEMENTE ZAMORA

La Ley Nacional No. 1420, cuyo cincuentenario se cumplirá el año próximo y denominada de educación común dió a la República para que le sirviera como elemento básico de sus instituciones democráticas, lo que se ha dado en llamar "la escuela popular".

Como cmoplemento del contenido intrínseco de esta ley se acrecentaron las funciones del Consejo Nacional de Educación, institución centralista que mantiene la superintendencia sobre las escuelas primarias de la Capital Federal, las de los Territorios Nacionales y las que dependen de la llamada Ley Lainez, diseminadas, éstas, por toda la extensión de la República, correspondiendo a Santa Fe, en el momento que escribo, 257, a las que en breve habrá que agregar cuarenta escuelas más, que el Consejo en sesión reciente ha resuelto crear en jurisdicción de nuestra provincia.

Sabido es que por exigencia imperativa de la Constitución Nacional, los estados argentinos para que estén en condiciones de disfrutar de la autonomía, que la misma les acuerda deben contar con tres elementos: el sostenimiento de la educación primaria, la existencia del régimen municipal y la administración de justicia.

Después de la definitiva organización nacional, conseguida recién con la federalización de la ciudad de Buenos Aires en 1880, la Nación se dió aquellas leyes que la cimentarían. En 1884, se consiguió promulgr la ley llamada de educación común, considerada, por los entendidos, como que, cincuenta años después, cumple todavía con la misión que se le asignó.

Esta ley nacional, si bien solo en parte sirvió de modelo para las leyes de educación que las provincias promulgarían después, obligó o señaló rumbos a los Estados de la federación para que se dieran sus leyes de instrucción pública.

Atento a esto, Santa Fe, a cuyo rubro de educación ya había prestado alguna atención, aunque más no fuera como la enunciación de un propósito, desde el Estatuto provisorio de 1819 del Brigadier General Don Estanislao López —el creador de la autonomía santafecina— se dió la suya durante el transcurso del año 1886.

Esta ley habrá cumplido su misión, probablemente con eficacia, para la época en que rigió, —no es del caso dilucidarlo aquí—, pero, para el año 1921, fecha en que se reunió la Convención Constituyente, que, como producto de sus tareas nos dió la carta fundamental que hoy impera en la provincia, resultaba un cuerpo un algo anticuado y en total desacuerdo con las tendencias de la época. Resultaba ya, un instrumento conservador y reaccionario a outrance que había que reemplazar, fundiéndolo en otro nuevo que fuera, algo así, como la encarnación de las libertades públicas, del momento histórico en que vivimos.

Nuestra Constitución de 1921(si bien es cierto que, considerado el nexo de sus distintos tópicos, es híbrida, no lo es en el contenido total de algunos de sus capítulos, entre los cuales el VIII, que se refiere al "régimen educacional" es de una limpidez pristina.

* * *

En la última campaña presidencial, los candidatos de grandes arrestres, el General Agustín P. Justo, hoy Jefe del Ejecutivo de la República, proclamado por lo que se llamó "Concordancia", constituida por fuerzas reaccionarias y de derecha, y el doctor Lisandro de la Torre candidato de la Alianza Demócrata-Socialista y que reunió las tendencias liberales y de izquierda, incluyeron en sus programas de propaganda electoral, entre otras cosas, el de propiciar la descentralización del organismo que mantiene el gobierno de la instrucción primaria, vale decir, del Consejo Nacional de Educación.

Este organismo impera todavía en toda su amplitud y, por lo que se lleva visto, no existen miras de que sea modificado.

Otra cosa ocurre en Santa Fe, donde se está en vísperas de una renovación total, en lo que a instrucción pública respecta. Ya se ha avanzado y se siguen abriendo brechas.

Es así, que, por lo preceptuado en nuestra nueva Constitución, y en cumplimiento fiel de su articulado el Superior Gobierno de la Provincia puso en vigencia, a partir del 4 de mayo del corriente año la "Reglamentación para la Educación Común, Normal y Especial", que no es otra cosa que el proyecto de ley que el Poder Ejecutivo remitió a la Legislatura el 4 de noviembre de 1932.

La referida Reglamentación, que suple a la ley, por que así lo estipula el Art. 184 —in fine— de la Constitución de 1921, está, en todas sus partes, en camino de plena ejecución.

Al mencionar esta nueva Reglamentación, que pronto deberá ser ley, no es posible dejar pasar por alto lo que ella dispone acerca de los Consejos Escolares de Distrito y que, en principio, coloca en su verdadero quicio, en forma doctrinaria, a la dirección y ción primaria, convirtiendo a el municipal, como un eje de esta en una función de indomantenimiento de la instrucmienzos lo fué en esta misma provincia de Santa Fe.

Por este sistema, la dirección de la enseñanza primaria caerá en manos de Consejos que serán electivos y autónomos, constituidos por 3 o 5 miembros, según se trate de municipios de tercera o de segunda categoría.

En las grandes ciudades, (Santa Fe y Rosario) municipios de primera categoría, habrá tantos Consejos como secciones municipales (o policiales) existan.

Y cabe suponer fundadamente que estos Consejos tendrán gran influencia no so-

(Pasa a Pág. 4)